



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE LA JACETANIA

4460

EDICTO

APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES DE CREDITO Nº 1 Y 2 DE 2017 CON CARGO A MAYORES INGRESOS PROCEDENTES DE SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión habida del Consejo Comarcal de la Jacetania, en fecha 10.10.2017 y previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda en sesión de la misma de fecha 4.10.2017 los expedientes de modificación de crédito nº 1 y 2, del presupuesto vigente de 2017, con cargo a mayores ingresos de subvenciones de administraciones públicas, y de bajas de saldos no dispuestos. Las modificaciones son imputables al presupuesto de 2017 a las áreas orgánicas de porteccción civil y patrimonio por importe en la primera de de 169.822 euros y la nº 2 de 10.000 euros.

La modificacion nº 2 implica incrementar el convenio de ayuda económica al Centro de Iniciativas Comarcales de la Jacetania en financiación de la revista comarcal "Jacetania" en 10.000 euros para el ejercicio de 2017.

Los expedientes, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados de con conformidad con los el artículo 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la le Ley Reguladora de Haciendas Locales. En caso contrario, El Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Jaca, 11 de octubre de 2017. La Presidente, María Montserrat Castán Arnal